

BASES DEL CONCURSO

MOVIÉNDONOS JUNTOS POR TUS DESAFÍOS

Y PARTICIPA POR UNO DE LOS 10 VALE VISTAS DE \$200.000-

1.- Quienes participan:

Podrán participar todos los trabajadores o hijos de trabajadores de empresas en convenio (*), en adelante “**la empresa**”, con el **Banco de Crédito e Inversiones** (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

(*Se entiende por empresa en convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

2.- Requisitos y Condiciones:

a) Ser trabajador y cliente del banco o hijo de un trabajador cliente del banco de empresa en Convenio BCI.

b) Haber recibido alguna comunicación de la empresa o gerencia de convenios, asociada a este premio.

c) Los postulantes deberán inscribirse completando un formulario digital que la empresa en convenio dispondrá a través de un comunicado enviado a sus colaboradores clientes del BCI. El formulario debe ser llenado y enviado en línea al Banco.

d) La postulación e inscripción debe realizarse entre el 4 y el 28 de Febrero de 2021, ambos días incluidos.

e) Los postulantes deben haber rendido la prueba de Transición Universitaria (PTU), de Matemáticas y Lenguaje.

f) Los postulantes deberán adjuntar al formulario de inscripción, una copia de la cartola de resultados PTU emitido por Demre.

g) Los postulantes que obtengan los 10 mejores puntajes, tendrán derecho a uno de los 10 vales vistas por un monto de \$200.000.- cada uno.

h) Quedan excluidos del concurso aquellas personas que sean trabajadores o colaboradores del Banco de Crédito e Inversiones.

3.- Descripción del premio:

a) Los trabajadores clientes del banco o los hijos que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, tendrán derecho al premio consistente en 1 de los 10 vale vistas nominativos por la suma de \$200.000.- cada uno.

b) Stock: 10 vale vistas nominativos, cada uno por un monto de \$200.000 a nombre del respectivo ganador del premio.

4. Entrega del premio:

a) Si los postulantes cumplen con los requisitos dispuestos en esta base, el premio será entregado en las oficinas de la sociedad Club On Line Ltda, ubicadas en calle Huérfanos 1160, oficina 909, comuna y ciudad de Santiago.

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, ordenándolos de manera descendente según puntajes obtenidos.

c) El día 18 de Marzo de 2021, serán publicados en www.conveniosbci.cl, los nombres de los ganadores del premio. A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los postulantes en el formulario de inscripción. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 19 de Abril de 2021, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

d) El premio señalado es personal e intransferible.

5. Responsabilidad del concurso y entrega de premios:

La responsabilidad de la promoción y la entrega del premio indicado, será única y exclusivamente de la sociedad "Club Online Limitada", Rol Único Tributario N° 76.148.236-k, domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 912, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones

Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al Banco de Crédito e Inversiones intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

6. Vigencia del concurso:

La vigencia del concurso será desde **04 de Febrero de 2021 hasta el 04 de Marzo de 2021**, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de este concurso para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página www.conveniosbci.cl

7. Por el hecho de participar en este concurso, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del concurso.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de este concurso.

9. El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no esté contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente concurso..

10. El Banco se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o del ganador, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador.

Santiago, 30 de Noviembre de 2020.